



**DISPONE CUARENTENA PRECAUTORIA PARA
FUNCIONARIA CON PATOLOGIA CRÓNICA
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

DECRETO N° 2336

CHILLAN VIEJO 07 SEP 2020

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Declara Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimiento a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Mail de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del Cefam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual envía Formulario de Constancia Información al Paciente GES de fecha 02 de septiembre de 2020, en que consta que la Sra. ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, trabajadora Social del Centro de Salud Familiar, que ha sido declarada como paciente Crónica del Cefam Dr. Federico Puga Borne con Diagnóstico de HTA (Hipertensión Arterial), por lo que ingresa a Programa correspondiente, pasando a ser paciente de riesgo para contagio de COVID 19.

DECRETO:

1.- AUTORIZA a permanecer en cuarentena en su domicilio a la Sra. **ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ**, C.I. N° [REDACTED], trabajadora Social del Cefam DR. Federico Puga Borne, quien con fecha 02 de septiembre de 2020 ha sido Ingresada como Paciente Crónica portadora de HTA, enfermedad de riesgo para contagio de COVID 19, a contar del 04 de septiembre de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria, salvo que medie instrucciones expresas de nivel superior al respecto, período que se considera para todos los efectos legales como trabajado.



2.- La funcionaria señalada en el punto N° 1 del presente Decreto, durante el periodo de cuarentena realizarán las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio, mediante sistema de trabajo a distancia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OES/OCLL/lec.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Reg. Siaper.
- Departamento de Salud



- 4 SEP 2020